



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001032-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a solicitar al Gobierno de España la continuidad de la estación de esquí de Navacerrada reconsiderando la postura del Organismo Autónomo Parques Nacionales y admitiendo la tramitación de una nueva concesión de uso privativo, y a que el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico deje de adoptar decisiones manifiestamente perjudiciales para los intereses económicos y medioambientales de la Comunidad, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de abril de 2021, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001029 a PNL/001032.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de abril de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

Con fecha 28 de abril de 2020 la empresa "Puerto de Navacerrada-Estación de Esquí, S. A." solicita al Servicio Territorial de Medio Ambiente de Segovia la renovación de la concesión administrativa de ocupación del dominio público forestal del M. U. P. n.º 2 "Pinar de Valsaín", de la pertenencia del Organismo Autónomo Parques Nacionales, con destino a instalaciones de esquí alpino.



Las instalaciones a las que se hace referencia fueron autorizadas (por última vez) mediante Resolución de 29 de febrero de 1996 del Presidente del Organismo Autónomo Parques Nacionales sobre una superficie de 7,6756 hectáreas otorgada a la empresa "Deporte y Montaña de la Comunidad de Madrid S. A." por un periodo de 25 años. Dicha empresa fue posteriormente privatizada, pasando a denominarse "Puerto de Navacerrada Estación de Esquí, S. A."

En esta resolución se autoriza la instalación de sistema de producción de nieve artificial y la modificación de dos remontes mecánicos preexistentes en las pistas de "El Escaparate" y "El Bosque" y para el telesilla en la pista de "El Telégrafo", todo ello en los cantones 158, 159, 160 y 170 de los cuarteles de Protección Maravillas y Sietepicos del M. U. P. n.º 2 "Pinar de Valsaín".

Este documento aunaba varios expedientes de ocupación otorgados con anterioridad, permitiendo la renovación de las pistas de esquí y los remontes que fueron instalados entre los años 60 y 70 del siglo pasado y uniendo el expediente de innovación artificial, otorgado pocos años antes, cuyo funcionamiento se inicia en 1994.

Teniendo en cuenta que el apartado 2 del artículo 63 de la Ley 3/2009, de 6 abril, de Montes de Castilla y León, establece que, como es el caso, en una concesión de uso privativo por razones de interés privado el procedimiento de otorgamiento del mismo sólo podrá continuarse en el caso de que el propietario del monte manifieste su consentimiento, con fecha de 17 de febrero se solicitó informe por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Segovia al Organismo Autónomo Parques Nacionales.

Con fecha de 3 de marzo el MITECO comunica al Servicio Territorial de Medio Ambiente de Segovia su negativa a una nueva concesión de uso privativo con destino a la estación de esquí.

Teniendo en cuenta que la normativa vigente del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama, tanto la Ley 7/2013, de declaración del parque nacional, como el Plan Rector de Uso y Gestión aprobado por la Junta de Castilla y León en mayo de 2019, asume la existencia en la Sierra de Guadarrama de dos estaciones de esquí alpino (Valdesquí y Puerto de Navacerrada) y de un gran centro de comunicaciones (La Bola del Mundo), y siendo, por tanto, estas herramientas de planificación, vigentes en la actualidad, sometidas a los correspondientes procedimientos de participación pública, y aprobadas respetando la existencia de los usos del Puerto de Navacerrada y de las infraestructuras existentes para la práctica del esquí alpino.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a solicitar al Gobierno de España:

1.- La continuidad de la estación de esquí de Navacerrada reconsiderando la postura del Organismo Autónomo Parques Nacionales y admitiendo la tramitación de una nueva concesión de uso privativo.



2.- Que el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico deje de adoptar decisiones manifiestamente perjudiciales para los intereses económicos y medioambientales de Castilla y León".

Valladolid, 20 de abril de 2021.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano